COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015

ACTA DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA

Martes 12 de mayo de 2015

Sumilla de acuerdo:

1. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, solicitar al Consejo Directivo la remisión del Proyecto de Ley 4222/2014-CR, que propone la "Ley que complementa la Protección del Consumidor en las Centrales de Riesgos" para ser dictaminada por la Comisión.

2. **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, las Actas de la decimotercera y decimocuarta sesión ordinaria del 07 y 14 de abril de 2015, respectivamente.

En la ciudad de Lima, en la sala cuatro del edificio Víctor Haya de la Torre del Congreso de la República del día martes 12 de mayo de 2015, el señor congresista Justiniano Apaza Ordóñez, en su calidad de presidente dio inicio a las 11:05 a.m. a la decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con la asistencia de los señores congresistas titulares: Luis Fernando Galarreta Velarde, Yehude Simon Munaro, Emiliano Apaza Condori, Jaime Delgado Zegarra, Freddy Sarmiento Betancourt, Rogelio Canches Guzmán, Ángel Neyra Olaychea, Julio César Gagó Pérez y Yonhy Lescano Ancieta. Se dejó constancia de las licencias presentadas por los señores congresistas Gabriela Pérez del Solar Cuculiza, Agustín Molina Martínez, Wilder Ruiz Loayza, y Gian Carlo Vacchelli Corbetto.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El presidente puso a votación las Actas de la decimotercera y decimocuarta sesión ordinaria del 07 y 14 de abril de 2015, respectivamente, las cuales **SE APROBARON POR UNANIMIDAD.**

II. INFORMES

El congresista Jaime Delgado, informó que ahora pertenece a la Bancada Dignidad Democracia y ha solicitado formalmente a la Oficialla Mayor esclarezca su situación en la Comisión, por ello hasta obtener la respuesta formal de la Oficialia Mayor se abstendrá de las votaciones en las sesiones.

El presidente, le comunica al congresista que tiene todas las facultades para ejercer su derecho a voto mientras el Plano del Congreso no modifique la conformación de los miembros de la Comisión.

III. PEDIDOS

El presidente, puso a consideración el pedido del congresista José Luna Gálvez, quien ha pedido aprobar la solicitud al Consejo Directivo, la remisión del Proyecto de Ley, 4222/2014-CR, que propone la ley y complementa la protección del consumidor en las centrales de riesgo, por ser una materia de la Comisión.

El congresista Yonhy Lescano, se adhiere a la solicitud del congresista José Luna. También solicitó que se solicite al INDECOPI, y la Empresa, por cuanto el balón gas cuesta un promedio de 34 nuevos soles. Sin embargo, dijo que el gas natural es de 8 nuevos soles y el costo de distribución está costando 12 nuevos soles, eso suma con otros cargos 33 soles, concluyendo que CALIDDA vende gas al mismo precio de un balón de gas. Para que expliquen por la distribución que cuesta más que el insumo.

También dijo que se debe tocar la explicación de los precios del petróleo y sus derivados, para ello solicitaron citar asistir al Congreso al OSINERGMIN, considera que están abusando con los precios, cuando debe bajarse
También pide, que se ponga en debate la eliminación de cargo fijo de las empresas telefónicas, el cual considera un robo y pide que se debata en la próxima semana.

El presidente, dijo que el tema de renta básica se está afinando los informes y la próxima semana se pondrá en consideración poner en agenda, hizo saber los otros pedidos que se estará evaluando los pedidos para las invitaciones de los representantes de los organismos reguladores.

El congresista Ángel Neyra, dijo que en San Martin de Porres la gente a falta de recojo de basura la gente está optando votar al rio, dijo que en este caso el alcalde tiene problema de contractual con la empresa de recojo de basura no es que la gente no esté pagando sus impuesto como en otros distritos, solicito citar al alcalde de ese distrito.

El congresista Julio Gagó Pérez, dijo que el alcalde de San Martin de Porres está amenazando, que si le recortan sus territorios el cual está pendiente de aprobación en el Congreso, no tendría como solventar el costo de recojo de basura. También solicitó que el alcalde sea citado al Congreso en la próxima sesión.

IV. ORDEN DEL DIA

El presidente, dio inicio al punto uno de la agenda sobre la sustentación del Proyecto de Ley 2815-2014, que propone la ley que promueve la competencia en el mercado de cervezas, eliminando incentivos que fomentan indebidamente la concentración, solicita que en esta sesión se estudiara el proyecto de ley, e invitó a su autor el congresista Luis Galarreta a sustentarlo.

El congresista Luis Galarreta, solicitó, incluir en los paquetes reactivadores económicos del Ejecutivo, dijo que el proyecto no busca mayor consumo sino las externalidades, es por eso que también se estaba discutiendo este proyecto en la Comisión de Economía con la finalidad de incluir en los paquetes reactivadores del ejecutivo y no se logró, porque hay una negativa del Ministerio de Economía, de ello hay transcripción de esa comisión. También dejara constancia que existe una moción de Orden del Dia, firmada por cinco bancadas distintas pretendiendo abrir un comisión investigación como la ley Coca-Cola, este caso, los Cornejo Links, de la cuales se ha notado alguna irregular. Sin embargo el proyecto no es irregular solo pretende regresar a los que fue antes.

Dijo que en el año 2010, un medio de comunicación (MACRO CONSUL) advertia que si se aprueba el sistema de recaudación de impuesto selectivo al consumo de la cerveza, la empresa BACKUS, concentraría el 90% del mercado nacional, además de saldrían del mercado otras empresas. Y efectivamente esto se cumplió.

También reiteró que esta propuesta se intentó modificar con el anterior gobierno, con los ministros Luis Carranza, Flores Araos y Benavides, sin que se logre concretarlo. Sin embargo, llega el Ministro Castilla y en el año 2013 sucede la modificación. Y lo pretende este proyecto de ley es volver a la situación anterior, es decir, como estaba hasta antes de mayo del 2013. En donde el que vende cerveza más barato, paga el impuesto selectivo al consumo que le corresponde, eliminando el gravamen del monto fijo. Esto distorsiona la competencia en este segmento del mercado.
¿Cómo era la situación hasta antes de la modificación, es decir hasta antes de mayo de 2013? Los productos como cerveza pagaban impuesto selectivo al consumo, como un modo de castigar a las empresas, además para eliminar externalidades, entonces empezó a abrir la competencia de la cerveza, donde la empresa mayoritaria que es la empresa Backus bajó sus precios, generando una desmesurada competencia, y eso permitía la concentración de la empresa principal, 91% la empresa principal, 6.4% la empresa que ingresó en el 2007, 1.2% una empresa nacional y otras 1%. Esa fue la situación hasta antes de la modificación del sistema de cobro al impuesto de la renta.

Señaló que lo que resalta es que si los precios de la cerveza de las empresas formales se acerca a las informales, entonces al eliminar a los informales, desincentiva el consumo de las bebidas informales.

Dijo que se dio un Decreto Supremo en el año 2013, modificando las reglas de juego, antes los productos pagaban 27.8% de impuesto selectivo al consumo, sin tomar en cuenta los precios de los productos, es decir si compro una cerveza que cuesta 4.50 soles pagaba el 27.8% de impuesto selectivo. Y al cambiar las reglas de juego, o un monto fijo de 1.35 por litro, (las botellas son de 650 ml) o si es que el 30% del precio es mayor a 1.35 te cobro el 30%, es decir, si antes yo pagaba el 27.8%. Explica que las externidades es que las viviendas con menos dinero, son las consumen bebidas de dudosa reputación por el precio más barato. Más allá de cuestionar la fórmula de cálculo de impuesto selectivo al consumo.

Asimismo recordó, que un diario (Exitosa creo) sacó un reporte de que se estaría dando un lobby para favorecer a una empresa determinada. Dijo que no es cierto, solo se hace algo para eliminar las externalidades el mismo distorsiona la competencia en el mercado.
El sistema mixto como lo tiene el Perú, de cálculo de mixto y variable, solo lo tiene el país de Turquía que paga el 30%, ningún país más. Los defensores han dicho que varios países de la OTAN tienen este sistema, pero el sistema mixto del pago fijo del 30% solo lo tiene Turquía. Sin embargo si cuando uno ve los países cercanos como los de Alianza del Pacífico, Chile; México y Colombia, ellos pagaban impuesto como era antes de que cambie las reglas el ministro Castilla, es decir el AD VALORE que quiere decir si yo vendo 5 pago de 5 y si vendo 10 pago de 10. Pero en el Perú no se paga así, tiene un sistema mixto.

Dijo que la Sociedad Nacional de Industrias tiene una opinión en contra en el presente proyecto, cuando su funcionario de esta institución es también funcionario de la empresa BACKUS y JHONSON (Presidente Francisco Mujica), y recientemente han conformado un comité cervecero. También aclaró, que un medio escrito le sindicó que el sustento que ha hecho de este proyecto lo hizo la empresa AMBEY, al que no tiene el gusto de conocer a sus funcionarios.

Sin embargo, dará conocer a la Comisión quienes le informaron de este caso y con qué asesores del Ministerio de Economía ha sostenido reuniones. Y reitera que la empresa MACRO CONSUL, ha realizado un informe señalando y advirtiendo que cambiar las reglas de juego, iba sacar de competencia a las medianas empresas de cervecería como la AJP, dicho sea de paso ellos también se pronunciaron en su momento (por eso no se cambiaron antes del 2013)

Dijo que la empresa APOYO CONSULTORES (que está contratado por la empresa BACKUS) en su informe del año 2007, señala que el Grupo AJP la incursionado con la venta a de bebidas alcohólicas con la cerveza FRANCA, con una estrategia de precios por debajo de los participantes en el mercado, como un estrategia de precios. Además el informe, señala que "la demanda del precio es sensible al producto" y está directamente relacionado con el siglo económico y la política tributaria, entonces no es cierto que este proyecto tenga los argumentos de AMBEY como los quiere decir un diario. Esto no es una propuesta de la las empresas sino se basa en un informe de la empresa Apoyo Consultores que lo ha preparado para BACKUS, para demostrarle a sus accionistas la fortaleza de sus acciones. Y entre ellos dice, que este mercado es sensible a los cambios de precios y la política tributaria, que debió leerlo el ex ministro Castilla antes de hacer los cambios. También en este mismo informe dice: en mayo de 2013 el Estado elevo el impuesto selectivo al consumo de la cerveza de 27 a 30, señalando el impuesto a pagar el mayor valor del monto fijo del 1.35 por litro, o una tasa de 30 sobre el valor de la venta al público, posteriormente en julio lo cambió de 1.3596 por litro. La modificación de ISC que introduce un impuesto fijo, repercute negativamente en el margen de la bebida, con menor valor de la venta de la empresa en particular de las empresas con menor participación en el mercado. Entonces, ese diario que dice este proyecto es propuesta de la empresa AMBEV, está equivocado o lo han engañado. Por esto dice una empresa contratada por la empresa Backus.

Finalmente dijo que esto está complicando si antes las cervezas que tenían mayor competencia y menor precio por la oferta. Y ahora los consumidores tienen mayor externalidades para obtener productos adulterados a menores precios. Adicionalmente al tema técnico, está dispuesto a dar por escrito a quienes los soliciten.

El presidente, agradece la exposición e invita los congresistas a realizar su preguntas o aportes.

El congresista Ángel Neyra, dijo que la exposición está probando que están vulnerando la Constitución con respecto al fondo de libre competencia, sino a la neo mercantilismo, considera que en las empresas se alían con gobiernos para realizar lobbies, también considera que en estas prácticas pueden estar escapando algunos aspectos que pueden ser perjudicial para la salud, considero que hubo una colusión con el ministro de ese entonces para favorecer a una empresa, en marco del libre mercado, dijo que debe regresar al libre mercado como estaba antes.
Está claro que existe una distorsión de precios en el mercado, incluso que debe haber control de los insumos que utilizan que utilizan para las bebidas.

El congresista Julio Gagó, preguntó ¿Desde el año 2013 desde la modificación del Impuesto Selectivo al Consumo, se vendió más cerveza o menos cerveza? Si la respuesta es menos significaria que estaria bien. El Impuesto Selectivo al Consumo considera que es "justificada", pues el alcoholismo genera problemas hasta en accidentes de tránsito.
Por otro lado, dijo que el impuesto Ad Valoren es un impuesto que se crea para algunos productos específicos, y el Impuesto Selectivo al Consumo es porque el Estado quiere prevenir algo como la venta de las bebidas alcohólicas

Dijo que el decreto supremo sigue manteniendo un porcentaje del 30% el cual le parece bien, pero le ponen un limite que es el 1.35, quiere decir, si yo soy una compañia más grande puedo bajar los costos y si yo aplicara un porcentaje igual para todos yo siempre tendria el monopolio del mercado.

Señaló que también lo puede tener en el otro sistema, si se tiene el 30% y baja de 1.35, solo tiene que llegar a 1.35 como mínimo ¿Cuál ha sido la intención en ese momento? También proteger la cerveceria artesanal, cuyos productores deben ser también protegidos. Personalmente no ha visto cual es la afectación a las otras empresas distintas a la empresa Backus.

Dijo que le gustaria de ver un cuadro de, si se toma más cerveza o menos cerveza y cuando es conveniente para el país.

El congresista Yehude Simón, Pregunta ¿Si esta solo está en esta Comisión este proyecto?

El presidente, responde que también está en la Comisión de Economía pero que el proyecto no ha sido priorizado en esa comisión.

El congresista Julio Gagó, dijo que él ve esta modificación el año 2013, como una equiparación de los impuestos a las empresas. Pregunta ¿Que tanto ha sido afectado con este decreto supremo el consumo de la cerveza? El Considera que la competencia el igual con la modificación, pero dijo que tiene que favorecer a los productores. El impuesto es parejo para todos y no afecta a la libre competencia.

El congresista Freddy Sarmiento, dijo que el Impuesto Selectivo al Consumo se pone a ciertos productos de consumo masivo, de los que se quiere se consuma menos, con este impuesto fijo, nadie puede bajar de precio, porque no va poder competir.

El congresista Julio Gagó, dijo que recibió una información del congresista Galarreta, donde le dice que el consumo es el mismo, entonces no encuentra justificación para querer cambiar las reglas.

El congresista Luis Galarreta, dijo que con respecto a los señalado por los congresistas sobre el aumento de la recaudación tributaria y sobre el consumo de la cerveza, dijo que cada año aumenta el consumo de la cerveza, pero lo que se quiere combatir son las externalidades. Y sobre aumento del consumo de cerveza respondió que sí ha aumentado en el segmento de las más baratas, donde la empresa principal ha aumentado sus ventas.

El congresista Julio Gagó, dijo que entiende lo que quiere explicar el congresista Galarreta, sin embargo, resalto que la empresa principal tiene una variedad de productos, **con** una serie de cervezas, y si aumento la recaudación de impuestos y el consumo, se preguntó ¿Por qué no entran las demás empresas al mercado? Los impuestos son iguales para todos.

El congresista Freddy Sarmiento, aclaró en referencia a lo declarado por el congresista Gagó, que si hay diferencias en el pago del impuesto. Solo es igual cuando el precio de la cerveza cuesta más de 4.5 nuevos soles. Y por debajo hay diferencias. Si yo entro al mercado como nuevo, voy a tener una excelente cerveza que no me va permitir vender a precio de competencia, con mejor calidad, no lo puedo vender a menor precio, porque me lo impide el gobierno. Por eso las cervezas artesanales se están yendo a la cerveza *premium*, porque no pueden competir con la cerveza barata.

El congresista Julio Gagó, dijo que siempre va a ver diferencias entre una empresa con otra, por el tamaño de producción de la empresa, la regla para todos de acuerdo del costo que están fabricando. Hoy separa los impuesto de la fábrica y la fabricación, es lamentable que las pequeñas tengan costos de fabricación más cara que las grandes, eso no podemos evitar.

El congresista Yehude Simon, dijo que esto le hace recordar a la empresa de cemento como el caso de Lima, México y Pacasmayo, que le impidieron entrar al mercado a precio competitivo.
Sostuvo una pregunta, no entiende ¿Cómo a una empresa que vende cerveza barata le cobren más impuestos? Porque no beneficiar al consumidor con una cerveza más barata, al final si quitamos la competencia los precios se va a elevar, debe pagar más impuesto. Cree que la Comisión de Economía debe revisarlo bien.

El congresista Yonhy Lescano, se compromete a revisar bien el proyecto, sin embargo señaló que estas empresas no pagan el costo del agua real, SEDAPAL les cobras menos que a una empresa Mype. Reclamó que este tema hay verlo no por el precio de la cerveza, sino por lado perjudicial de los accidentes de tránsito.

El presidente, solicitó al autor del proyecto pueda responder las inquietudes, previamente cede la palabra al congresista Jaime Delgado.

El congresista Jaime Delgado, dijo que esta propuesta lo vienen advirtiendo desde hace año atrás, y no han tenido efecto, denunció que esto permitió el monopolio por BACKUS, y se quede con el 100% del mercado de la cerveza.

Recordó que el comité de fabricantes de cerveza estaba integrado por integrantes de varias empresas de cerveceras. Y uno de los acuerdos que tomaron fue la estandarización de las botellas de cerveza intercambiable como los balones de gas. Y cuando entró el monopolio, ese comité quedó conformado solo por representantes de BACKUS. Resaltando que respuesta como este a él no le extrañan.

Dijo que por eso, a las empresas que quisieron entrar al mercado le cerraron las puertas por todo lado, inclusive las botellas de BACKUS lo monopolizaron solo para ellos, estas son las arbitrariedades a vista y paciencia de las autoridades, hasta firmar los acuerdos de exclusividades con los restaurantes. El cual hasta ahora está ocurriendo a vista y paciencia de las autoridades.
Las políticas tributarias como el impuesto tiene el sentido de desincentivar para dejar de consumir los productos del alcohol y tabaco, para ello se subieron los impuestos, porque tiene una finalidad de salud.

Señaló que en México tuvo efecto subir impuesto a las bebidas azucaradas, en los segmentos bajos. Lo que ha hecho el MEF es fijar un porcentaje fijo al precio de la cerveza, y antes solo había un porcentaje al precio, ¿Qué pasaría si no tendríamos un mercado monopólico? Las medidas monopólicas pueden resultar perversas, si es que no se regulan oportunamente.

Explicó que el pequeño productor de cerveza solo tiene la opción de producir en la sección premiun, como la cuzqueña el cual fracasó y luego terminaron comprándola. Las empresas nuevas siempre van a querer competir en los sectores más pobres. La gente opta por la cerveza más barata, pero si hay un impuesto fijo hay un desincentivo al precio barato, porque el gobierno quiere un precio más alto, para evitar el consumo masivo de la cerveza. Se preguntó ¿Cómo generamos equilibrio en estas políticas de salud?

El congresista Luis Galarreta, señaló que una política tributaria si debe reducir el consumo de alcohol. Pero no está en discusión eso, sino el decreto supremo de Castilla que no fue aprobado por sus antecesores, es una medida que permite la imposición de impuesto doble o mixto el cual solo en Turquía está permitido en ningún país más del mundo. Reclamó. Eso es lo que se quiere cambiar, aclaró.

Dijo que el consumo es igual y mayor recaudación, al final el Estado lo ha generado para recordar mas impuesto, eso no es problema. Aquí el tema es que la política de impuesto para este sector no reduce el consumo de estos productos. Esta forma de calcular este impuesto selecto al consumo solo ha consolidado a una sola empresa en el mercado. Y la traslación de este producto es inmediatamente al consumidor informal. Hay estadísticas de cuanto la población se ha estado acercado al producto informal, esas son las externalidades o efecto colaterales que se quiere cambiar, cuidando la salud de la población.

El presidente, finaliza el tema, con cargo a que en su oportunidad se sustentara el predictamen del proyecto, y pasó al punto dos de la agenda.

El presidente, inicia la sustanciación del dictamen que integra los proyectos de ley 330,878, 1056, 2074 y 2466 con un texto sustituido que modificada el Ley 27332 ley marco de los organismo reguladores de la inversión privada en los servicio públicos, para optimizar funcionamiento y estructura, pasando a sustentar el dictamen del proyecto. La Comisión ha estudiado el proyecto y ha realizado mesas de trabajo en los meses de enero a abril, en donde se reunieron los representantes de los organismos reguladores, del Ministerio de Economía y Finanzas e INDECOPI. El dictamen busca la autonomía funcional económica y financiera de los organismos regulares, siendo los principales aspectos lo siguiente:

1. Se establece que los miembros del consejo directivo sean seleccionados por concurso público y secuencialmente por un integrante por año. Con la finalidad de reducir las injerencias políticas en el proceso de selección. Además que el comité este conformado por tres miembros, presidido por un representante de la Defensoría del Pueblo, representante de Consejo de Ministros y el representante del Banco Central de reserva del Perú.
2. Se establece que el carácter de contribución, los aportes obtenidas por regulación que realizan los organismos reguladores, deberá informar en los comprobantes que emiten en los usuarios, por la prestación de los servicio públicos, agua, electricidad y telecomunicaciones.
3. Se obliga a los organismos reguladores a remitir un informe anual al Congreso de la República, con la finalidad de conocer las gestiones que ha venido realizando el organismo,
4. Se aprueba autorizar la contratación de empresas terceras, para los servicios específicos. Esta disposición ya es aplicada en los organismo reguladores como la OSITRAN, solo faltan OSINERGMIN, SUNASS y OSIPTEL.
5. Se estable la posesión frente a los proveedores al establecer que las resoluciones finales del Indecopi, constituyan como resoluciones de carácter título ejecutivo una vez consentidas
6. Las resoluciones finales del organismo regulador solo se podrán ser apeladas en la vía judicial y administrativo más no en vía arbitral. Para evitar las resolución por arbitrios. También se dispone al Ministerio de Economía y Finanzas para que un plazo de 90 días reglamente el carácter de autonomía económica administrativa de los organismos reguladores.

Finalizada la sustentación puso en consideración el predictamen y dio inicio al debate del mismo.

El congresista Ángel Neyra, no está de acuerdo con la tercerización de los servicios lo referido en el artículo 2, del proyecto de ley, considera que puede afectar a la intimidad de las personas. Convertir título ejecutivo una resolución del organismo regulador debe ser estudiado mejor. Asi mismo no está de acuerdo con las dietas de los miembros, le parece que debe estar acorde al servicio civil. Sobre el arbitraje, dijo que contraviene la Constitución. Vulnera al principio a la tutela jurisdiccional.

El congresista Yonhy Lescano, dijo que el consejo directivo debe ser definido por otros organismos, no le parece lógico por cuanto la PCM no tiene nada que ver con las tarifas de luz y agua, a su parecer la designación debe ser de instituciones imparciales, no del Banco de Central de Reserva y el Consejo de Ministros, se debe optar por las universidades o colegios profesionales. Considerando que la designación de la PCM estaria politizada.

Puso como ejemplo la actual designación de la jefa de Superintendencia Nacional de Universidades al que considero que está vinculada al sector financiero, considero que ella no sabe nada en la materia.

El congresista Yehude Simon, dijo que está de acuerdo con lo planteado por el congresista Yonhy Lescano, pero considera que debe mantenerse a la PCM por cuanto es el jefe los organismos reguladores, comparte la otra propuesta de los colegios profesionales. Sobre que tendria que hacer el representante del BCR.

Tampoco está de acuerdo con la designación de los miembros del tribunal Administrativo por el plazo de cinco años y tres meses. No le parece pertinente.

El congresista Yonhy Lescano, dijo que a los miembros administrativos de los organismos reguladores los asignan los miembros de los tribunales administrativos y que son como jueces.No está de acuerdo que a los miembros de los tribunales administrativos los designe el consejo directivo, considera que debieron ser al igual que al consejo directivo.

Dijo se crea el consejo de usuario, el cual le parece muy importante, pero se le requiere no solo consultivo sino para defender a los usuarios, como una de sus atribuciones de los organismos reguladores, también esos miembros deben ser elegidos por las personas que sepan. Considera que nombrarán a los envarados de los organismos reguladores. Hay que hacer una reforma, no un maquillaje. Sugiriendo que los miembros de los tribunales administrados sean elegidos por la comisión de selección.

De la creación de la comisión de consejo de usuarios, le parece muy importante, sin embargo, discrepa con la sus facultades solo consultivas, deberia tener una opción de identificar y proponer modificación eliminación de prácticas abusivas. Y defender a los usuarios para mejor fortalecimiento de este consejo. Solicitando una corrección en ese artículo; para que tenga las competencias para identificar cláusulas abusivas y las prácticas abusivas, dándole un funcionamiento más dinámico.
Respecto a la contribución que las empresas deben pagar a los organismos regulares, afecto que puedan funcionar, él considera que son tasas y no una contribución. Además de quejarse que los organismos reguladores no están justificando sus labores como el OSIPTEL. Lo que debe considerar es el favorecimiento a los usuarios como la eliminación de las rentas básicas de ello no dice nada Osiptel, recalcó.

El congresista Luis Galarreta, saluda la insistencia de este tema postergado desde hace años atrás, solicita un cuarto intermedio para proponer una evaluación completa del proyecto. Por cuanto le parece difícil entrar en consenso.

También recordó, que algunos aspectos de su proyecto que han integrado en este dictamen con respecto a la ampliación de algunos aspectos administrados, aunque sabe que han tenido oposiciones de la Ministerio de Economía con respecto a la autonomía de los organismos reguladores. Dijo también que hay un serio problema con los organismos reguladores con respecto a las posiciones planteadas en este dictamen.

Puso como ejemplo, como es que le han dado todo las facultades de fortalecimiento institucional a la SUNAT y lo quieren negar los organismos reguladores. Eso tiene consecuencias, como ejemplo que sea invertido en la formación de sus funcionarios públicos que luego de trabajar para el Estado va a trabajar a los privados eso no está en este dictamen y eso no se puede permitir. El estado tiene que tener de primer nivel, eso debe entrar en este dictamen. Como en la ley de fortalecimiento de la SUNAT.

Dijo que tiene un cuadro comparativo de algunos aspectos que no han sido considerados, y considera que hay que revisar este dictamen. Esta de acuerdo con la tercerización, pero debe mejorarse. En caso del tema arbitraje, ¿Cómo se va someter a arbitraje una decisión de un organismo regulador? Eso resulta y ya no hada que hacer. Considera también que debe habar funcionarios bien renumerados, para no tener una fuga de talentos.

El congresista Freddy Sarmiento, con respecto a las dietas que serán reguladas por decreto supremo, considero que se pueda normar el número de sesiones y por cada sesión se pague una dieta. Sometiendo a ley Servir. Y con respecto al informe anual de los organismos reguladores a la Comisión de Defensa del Consumidor, debe establecer que sea para el dia del consumidor.

El congresista Yonhy Lescano, dijo con respecto a los aportes por regulación, ahora le han quitado la aportación neta. Consideró que no debe poner en los recibos el aporte, eso se puede prestar a que las empresas nos cobren a los usuarios una comisión más. Solicita una aclaración en esa parte para que las empresa no las malinterpreten.

El congresista Freddy Sarmiento, consideró que se debe aclarar que actividades van ser tercerizadas o encargar al reglamento las actividades a tercerizar.

El congresista Jaime Delgado, dijo que le parece interesante la aprobación de este proyecto, con respecto a la contratación de terceros para ciertos servicios. Los organismos regulares ya están realizando. Dijo que estas reformas son modificaciones existentes, con respecto a que los recibos aparezcan es porque el 1% de las facturaciones es para el sistema de regulación, y el usuario no sabe, porque eso no paga las empresas, lo paga el usuario y debe saberlo, reclamó.

El congresista Yonhy Lescano, el aporte de regulación debe ser mensual o anual cual es la facturación la neta o la bruta. Dijo que en todo caso se ponga, que no afectara en el aumento de las tarifas o el costo del servicio.

El congresista Jaime Delgado, dijo que es importante que la gente sepa que paga a los organismos reguladores y no lo asumen las empresas.

Con respecto al sentido de arbitraje dijo que es un derecho constitucional, pero hay que fundamentar mejor para que no se caiga en el Pleno del Congreso, sin embargo, dijo que los sistemas de arbitraje se están haciendo uso y abuso de estas. En la concesiones si un organismos regulador quiere regular una tarifa de los peajes, la empresa concesionaria opta por ir por el arbitraje cuando eso es un tema de defensa consumidor. Hay que buscar que las cláusulas arbitrales no estén insertos en los temas relacionados con las decisiones de organismos reguladores. Justamente esas resoluciones que se han resuelto en favor de los usuarios, es lo que se quiere no vaya al arbitraje.

Dijo que lo que debería irse es a un proceso contencioso administrado lo están mandando a los árbitros, cuyos resultados afectan a los demás usuarios. Son decisiones exclusivas de los organismos reguladores y no se puede someter a arbitraje.

El congresista Yonhy Lescano, dijo, que los funcionarios de los organismos regulares están ganando bien y no están defendiendo a los usuarios, no es justificable el aumento de salarios a los burócratas. Pero al contrario le quitan presupuesto al consejo de usuarios, consideró que este dictamen no está ayudando a los usuarios, este modelo se ha diseñado para las grandes empresas, y seguimos en camino en eso. Solicitó que las multas de los organismos reguladores a las empresas que no pagan y no pasa nada hasta prescribir la multa. Que paguen y luego que vayan a arbitraje

El congresista Jaime Delgado, le da razón al congresista Lescano, recordó que ha sido presidente de ASPEC durante 15 años, y tiene suficiente experiencia. En otros paises los consejos de usuarios son nominados, para representar a los usuarios eficientemente. Aunque es consciente que el MEF habría observado esta propuesta del consejo de usuarios.

El congresista Yonhy Lescano, solicita especificar los alcances del informe anual, tarifas nivel de servicios, número de reclamos, fundados e infundados, la conducta de la empresas. Hay que aclarar y especificar que deben informar.

De la misma forma no está de acuerdo con la tercerización, para contratar una empresa chiquitita del que no se sabe si podrá fiscalizar. Requerimos unos organismos fuertes frente a las transnacionales. Considera peor remedio a la enfermedad.

El presidente, dijo que dada la complejidad de este dictamen que integra 6 proyectos de ley, pasen a un cuarto intermedio para que se recojan los puntos cuestionados.

El Presidente, pone a consideración del voto la remisión del proyecto de ley del congresista José Luna, el Proyecto de Ley 4222/2014-CR, que propone la ley que complementa la protección en las centrales de riesgos, por ser una materia de competencia de la comisión, se aprueba la aprobación por unanimidad.

Solicitó la dispensa la aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

El presidente, señaló que no habiendo otro tema que tratar levantó la sesión siendo la 13:40 horas.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

JUSTINIANO APAZA ORDOÑEZ
Presidente

AGUSTIN MOLINA MARTÍNEZ
Secretario